

Siendo las 17:30 del día 07 de Octubre de 2009, en la Secretaría de Turismo, Centro de Informes de las ANP, se realiza la reunión en la cual se trataron los siguientes temas:

Requisitos temporada 2009-2010 exigido por la Municipalidad de Las Heras: Se explican los requisitos vigentes, establecidos por la Municipalidad de Las Heras, y los costos para la temporada 2009-2010.

Informan que a partir de esta reunión, se realizará una inscripción, y tendrá una duración de tres años. Se establecerán categorizaciones. Guías Clase A (Guía de alta Montaña), Clase B (Guía de Montaña), Clase C (Guía de Trekking).

Los guías que trabajan para empresas, no tienen que inscribirse. Mientras que los guías que trabajan libre, si deberán inscribirse.

Los valores que propone la Municipalidad de las Heras, para la temporada 2009-2010 son de acuerdo al artículo 13, Ordenanza tarifaria 139/99, (Decreto 171/99); y la Ordenanza Tributaria, art. 8,9, 10, 68 y 149, y la Ordenanza especial de Rentas Diversas 29/08, y Ordenanza Reglamentaria 121/78, tomando como base 100 días de trabajo.

Categoría	Inscripción por única vez	Importe del canon anual
Categoría A	1000 u.t.	1200 u.t.
Categoría B	500 u.t.	800 u.t.
Categoría C	300 u.t.	500 u.t.

Ambas Asociaciones no estan de acuerdo con la propuesta de la Municipalidad de Las Heras, en cuanto a que consideran que la categorización de los guías es arbitraria, en relación a la definición de los montos y la fórmula utilizada para la misma, y la cual sea a partir de los registros de los guías que ingresan a trabajar en la temporada 2009-2010.

Además comunican que los guías que realicen manejo de alimento, deberán realizar el curso de manipulaciòn de alimentos, para obtener la libreta sanitaria.

La AAGM, solicita que se haga una sola categorización, y se tenga en cuenta la temporalidad del trabajo, además discutir las tarifas presentadas por la Municipalidad.

Los guías solicitan que este año, no se realice el cobro de estos canones, y se trabaje en conjunto para la temporada 2010-2011, en forma seria y responsablemente y no bajo la presión del poco tiempo restante previo a la temporada.

Es sumamente importante definir los montos de canon establecido por la Municipalidad, conjuntamente con ambas Asociaciones, y guías no asociados.